

en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 467/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 517/01, interpuesto por don José Luis Fernández Iriondo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por don José Luis Fernández Iriondo recurso núm. 517/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 15.3.2001 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 5.9.2000 recaída en el expediente sancionador SE-SAN/CAZ-1133/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 517/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 76/01, interpuesto por don Tomás Merino Juárez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga se ha interpuesto por don Tomás Merino Juárez recurso núm. 76/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 1.12.2000 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 27.7.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 117/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 76/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 685/01.S.3.ª, interpuesto por EM Corchos Alfonso Valero, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por E.M. Corchos Alfonso Valero, S.L., recurso núm. 685/01.S.3.ª contra la Orden sobre subvenciones para fomentar acciones de desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales de la Comunidad Autónoma, por la que se declara la caducidad del procedimiento y se dispone el archivo de actuaciones del expediente 96210662, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 685/01.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvención al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997 por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por Resolución de esta Delegación Provincial, se ha concedido la subvención cuyos datos básicos se relacionan a continuación:

- a) Núm. expte.: SUBV/001/2001/41.
- b) Beneficiario: Asociación Ecologista Tierra Madre.
- c) Objeto: Taller de Medio Ambiente.
- d) Fecha de la Resolución de concesión: 13 de julio de 2001.

e) Importe:

En pesetas: Doscientas mil (200.000).

En euros: Mil doscientos dos con dos céntimos (1.202,02).

f) Conceptos presupuestarios a los que se imputa:

Programa: 34B Educación Ambiental.

Concepto: 481 Transferencias corrientes: A familias e instituciones sin fines de lucro.

Sevilla, 13 de julio de 2001.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: A. VV. Horizonte.

Localidad: La Línea.

Cantidad: 2.530.365.

Cádiz, 20 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: CEMSO.

Localidad: La Línea.

Cantidad: 2.000.000.

Cádiz, 20 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nakera Romí.

Localidad: La Línea.

Cantidad: 3.200.000.

Cádiz, 20 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Despierta.

Localidad: La Línea.

Cantidad: 2.370.000.

Cádiz, 20 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad